CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017, ID Nº 324.519
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de mayo de 2.017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/2017, ID Nº 324.519, "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.
En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM Nº 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de mayo del año dos mil diecisiete, se ha procedido a la apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas:

- ✓ COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A , RUC Nº 80000077-3
- ✓ MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, RUC Nº 2115390-6
- ✓ EMPORIO FERRETERIA S.R.L, RUC Nº 80046302-1
- ✓ COVA de Juan Rodriguez, RUC Nº 2514872-9
- ✓ INTEG-VP S.R.L, RUC Nº 80070892-0

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	COVA de Juan Rodirguez	INTEG-VP S.R.L
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos, que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple

	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.					
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritmeticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 20, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

- ✓ COVA de Juan Rodriguez: se observa que los precios de los Ítem N° 6,17 y 19 se encuentran por encima de los márgenes de la estimación de costos, y los Item N° 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26 y 30 encuentran por debajo de la estimación

de costos. Por nota en fecha 17 de mayo se le solicita al oferente una explicacion detallada de la composición del precio ofertado segun lo dispone la Resolución DNCP 956/16. En fecha 18 de mayo el oferente presenta lo solicitado a través de una nota.

- ✓ COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A: se observa que los precios de los Item Nº 10, 14, 17, 19, 27, 29 y 31 se encuentran por encima de la estimación de costos, y los Item Nº 5, 16, 18, 20, 21, 22, 23 y 26 se encuentran por debajo de la estimación de costos. Por nota en fecha 17 de mayo se le solicita al oferente una explicacion detallada de la composición del precio ofertado segun lo dispone la Resolución DNCP 956/16. En fecha 18 de mayo el oferente presenta lo solicitado a través de una nota.

- ✓ MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molias: se observa que los precios de los Item Nº 2,6, y 12 se encuentran por encima de la estimación de costos, y el Item Nº 10 se encuentra por debajo de la estimación de costos. . Por nota en fecha 17 de mayo se le solicita al oferente una explicacion detallada de la composición del precio ofertado segun lo dispone la Resolución DNCP 956/16. Fenecido el plazo previsto en la nota, el oferente no presenta lo solicitado.

- ✓ INTEG- VP S.R.L: se observa que los precios de los Item Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 27, 30 y 32 se encuentran por encima de la estimación de costos, y los Item Nº 16, 20, 21 y 22 se encuentran por debajo de la estimación de costos. Por nota en fecha 17 de mayo se le solicita al oferente una explicacion detallada de la composición del precio ofertado segun lo dispone la Resolucion DNCP 956/16. Vencido el plazo establecido en la nota para la remision, el oferente no presenta lo solicitado.

- ✓ EMPORIO FERRETERIA S.R.L: se observa que los precios de los Item Nº 3, 10, 17, 19, 24, 27, 30 y 31 se encuentran por encima de la estimación de costos, y los Item Nº 7, 8, 13, 16, 18, 20, 21, 22 y 23 se encuentran por debajo de la estimación de costos. Por nota en fecha 17 de mayo se le solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, segun lo dispone la Resolución DNCP 956/16. En fecha 18 de mayo el oferente presenta lo solicitado a través de una nota.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 21, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional adjunto a sus ofertas.

Por notas emitidas en fecha 17 de mayo de 2017, el Comité de Evaluación solicita a los oferentes: COVA de Juan Rodriguez, y COMPAÑÍA COMERCIAL PARAGUAYA S.A., quienes se hallan dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de Preferencia la presentación del certificado de Origen Nacional, fenecido el plazo otorgado ninguna de las firmas ha presentado el documento requerido.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

3.4 MONTO DE LAS OFERTAS

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COVA de Juan Rodriguez	7.160.000-
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A	7.953.350.-
MOLINAS IMPORT de Miguel A. Molinas	9.806.000.-
INTEG-VP S.R.L	11.970.000.-
EMPORIO FERRETERIA	11.931.350.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta mas baja corresponde a la firma **COVA de Juan Rodriguez,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal y Capacidad Financiera en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 59, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por nota de fecha 17 de mayo de 2017 dirigida al oferente **COVA de Juan Rodriguez**, recibida en la misma fecha , se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Balance General y Estados de Resultado de los años (2014 y 2015) presentados al Ministerio de Hacienda.*
- ✓ *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- ✓ *Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.*
- ✓ *Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

Las documentaciones requeridas a la firma **COVA de Juan Rodriguez** fueron presentadas en fecha 18 de mayo del corriente año, cumpliendo satisfactoriamente las exigencias de la Carta de Invitación.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 juntamente con la Dirección de Talentos Humanos a verificar en la base de datos del SINARH, al Propietario de "**COVA de Juan Rodriguez":**

- ✓ Juan Rodriguez, C.I N° 2.514.872

DOCUMENTOS	COVA de Juan Rodriguez
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	No se observan datos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos que han sido omitidos, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Juridicas	COVA de Juan Rodriguez
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
V. Otros documentos.	
Balance General y Estados de Resultado de los años (2014 y 2015) presentados al Ministerio de Hacienda.	Cumple
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	No presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 20, inciso c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

COVA de Juan Rodriguez				
CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratios de Liquidez				
	2.014	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	633.035.701	671.950.314	3,38	**1,69**
Pasivo Corriente	525.375.912	308.611.539		
Promedio	**1,20**	**2,18**		

Nivel de Endeudamiento				
	2.014	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	525.375.912	308.611.539	1,20	**0,60**
Activo Total	686.088.065	712.973.054		
Promedio	**0,77**	**0,68**		

Índices	**COVA de Juan Rodriguez**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La firma seleccionada se compromente a proveer los Bienes conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso i).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 04/2017, ID N° 324.519 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS",** a la firma **"COVA de Juan Rodriguez",** por un monto total de **7.160.000 (Guaraníes Siete millones ciento sesenta mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas **Lic. Sara Ramos**

Abg. Cecilia Martínez